

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7204** *W.E.I. VALENCIA SAN LUIS HOTEL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HOTEL H2 GETAFE, S.L.U.*  
*HH2 JEREZ, S.L.U.*  
*HOTELES H2 ANDALUCÍA, S.L.U.*  
*HH2 ELCHE, S.L.U.*  
*HOTEL H2 RIVAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de W.E.I. Valencia San Luis Hotel, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado con fecha 17 de noviembre de 2020, la fusión por absorción de Hotel H2 Getafe, S.L.U.; HH2 Jerez, S.L.U.; Hoteles H2 Andalucía, S.L.U.; HH2 Elche, S.L.U., y Hotel H2 Rivas, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 29 de junio de 2020, formulado conjuntamente y suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.- El Administrador solidario de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, Agustín Jairo González Monje.

**ID: A200057735-1**